



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000062 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 4 MAR 2013

VISTO:

El Expediente con Reg.Nº 01443-2013/ORA de fecha 19 de Febrero del 2013; Informe Nº 039-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 21 de Febrero del 2013, Informe Nº 079-2013/GRT-ORA-ORH-UP.J; del 28 de Febrero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 01443-2013/ORA con fecha 19 de Febrero del 2013, el servidor nombrado don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA, solicita Ampliación de Bonificación personal por haber cumplido VEINTE (20) años de servicios prestados al Estado, para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 039-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 21 de Febrero del 2013, el Área de Escalafón informa que, según constancias de haberes y descuentos que adjunta el servidor Don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA al 31 de diciembre del 2012 cuenta con : VEINTIDOS(22) años, DOS (02) meses y CERO(00) días; y según Informe Nº 079-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 28 de Febrero del 2013, el Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el 0.006% de su bonificación personal equivalente a CERO Y 006/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.006), por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su Remuneración Básica por haber cumplido VEINTIDOS (22) años, DOS (02) meses y CERO(00) días de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración,



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**N° 00000062 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 14 MAR 2013

Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR,** el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **MANUEL ARMANDO PANTA PANTA** en el cargo de Auxiliar de Educacion I, con Nivel Remunerativo SAB de la Unida de Apoyo Social San Martin de Porras dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, del 10% al 20%, calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTIDOS (22) años, DOS (00) meses y CERO (00) días** de servicios efectivos prestados al estado al 31 de diciembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **MANUEL ARMANDO PANTA PANTA**, una Bonificación Personal mensual de (s/. 0.006) **CERO Y 006/100 NUEVOS SOLES**, previa disponibilidad presupuestal, a partir del 01 de noviembre del 2010, día siguiente en que cumplió veinte años de servicios efectivos prestados al Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a don **MANUEL ARMANDO PANATA PANTA**; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
*Gerardo Wilfredo Garcia Galeano*  
Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galeano  
GERENTE GENERAL